



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resolución CC- 007-2023

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y un (41) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Investigación es el instrumento que define y establece el marco normativo del conjunto de procesos y actividades relacionados con la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, con el almacenamiento, transferencia y divulgación de los productos de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, UTECO.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Regencia es el responsable de conocer y aprobar los reglamentos internos institucionales y las modificaciones, previa recomendación de la Rectoría y el Consejo Académico, o en consultas con éstos.

VISTA:

La Resolución No. CA-007-2023 del Consejo Académico, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA:

La Ley 236-14 en su artículo 22 y el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo de Regencia.

OIDO:

El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Resuelve:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar como al efecto se aprueba la versión presentada al Consejo de Regencia del Reglamento de Investigación.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los treinta y un (31) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023)


Lcdo. Ramón Marte Ferreira
Presidente


Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Ing. Marilyn Díaz
Miembro


Lcdo. Arquimides Matías Viloría
Miembro


Lcda. Susana Esther Crisóstomo
Miembro


Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro


Ing. Francisco Sánchez Mena
Miembro


Dr. Francisco I. José García
Miembro


Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro


Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro


Lcdo. José Alberto Jiménez
Miembro


Lcdo. Juan Arcadio Monegro
Miembro